Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 9022-S-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de noviembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 06 de noviembre de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9364 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9364
CONVALIDACIONES
Apertura de la calle Gobernador Udaondo y asignación y modificación de sentido circulatorio de diferentes arterias de la Ciudad de Beccar.

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1377 de fecha 8 de octubre de 2024, referente a la apertura de la calle Gobernador Udaondo y a la asignación y modificación de sentido circulatorio de diferentes arterias de la Ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro